"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 019-2024-MDP

Piás, 22 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° **002-2024-MDP**, de fecha 19 de enero de 2024, INFORME Nº 002-2024-MDP/HRS-CP, emitido por la oficina Contabilidad y Presupuesto, donde sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, conforme a los montos estimados en la Resolución Directoral Nº 0031-2023-EF/50.01

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, establece que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes
Mencionadas.

Que, el Articulo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 publica montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos de Gobierno Regional y Locales, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024", por consiguiente se autoriza a los Gobiernos Locales hasta el 31 de enero 2024 a modificar su Presupuesto Institucional 2024 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro **Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones** reduciendo o ampliando los créditos presupuestarios correspondientes en las fuentes de financiamiento y rubro señalados en el Anexo la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal según lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y al informe que para tal efecto realice la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, mediante INFORME Nº 002-2024-MDP/HRS-CP, emitido por la oficina Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad distrital de Pias, sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por la fuente de financiamiento: Recursos Determinados ,rubro: **Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones hasta por la suma de Ciento ochenta y un mil seiscientos veintiséis y 00/100** soles (S/ 181 626.00) **reducción de marco en Canon Minero hasta por la suma de Ciento ochenta y un mil seiscientos veintiséis y 00/100** soles (S/ 181 626.00) y recomienda su trámite al Concejo Municipal para su aprobación.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2024-MDP, se acordó aprobar la reducción de los créditos presupuestarios correspondiente en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2023-MDP se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA correspondiente al año fiscal 2024, por un monto total de **s/. 4 423 492.00**, (Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y dos y 00/100). del Pliego 301185, Municipalidad Distrital de Pias.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Modificase el Presupuesto Institucional del Pliego 301185, Municipalidad Distrital de Pias, aprobado en la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, el mismo que se redujo, en aplicación del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, hasta por la suma de Ciento ochenta y un mil seiscientos veintiséis y 00/100 soles (S/ 181 626.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
FUENTE DE FINANCIMIENTO: 05 RECURSO DETERMINADOS **RUBRO:** 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES **ESPECIFICA DE INGRESO:** 141413 CANON MINERO	**181 626.00**
TOTAL INGRESOS	**181 626.00**

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:301185 Municipalidad Distrital de Pias
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0101 Incremento de la Practica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana
PRODUCTO / PROYECTO	: 2586505 Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Polideportivo ee Centro Poblado Llaupa Distrito de Pias de la Provincia de Pataz, del Departamento de La Libertad :
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSO DETERMINADOS
CATEGORIA DE GASTO	: 6 GASTO DE CAPITAL
GENERICA DE GASTO	: 2.6
ESPECIFICA DE GASTO	: 262399 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA
	181 626.00
TOTAL EGRESOS	**181 626.00**

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación
Encargar a la oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (https://www.gob.pe/munipias).

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

Municipalidad Distrital de Piás
Ing. Giomar R. Villanueva Correa
ALCALDE
DNI: 41